

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*El Sr. Gefe político de Barcelona por estraordinario que acabo de recibir me dice lo siguiente.*

» Tengo el honor de incluir á V. S. cuatro ejemplares del manifiesto que he publicado acerca de los acontecimientos que han tenido lugar en la capital de esta provincia en los dias 13 y 14 últimos.—Igualmente tengo el honor de manifestar á V. S. que hoy ha intimado el Capitan general á la plaza de Barcelona, que si para el 24 al amanecer no se somete al imperio de la ley dando todas las garantías convenientes, rompe el fuego y bombardea la plaza hasta reducirla á la obediencia.— Toda la provincia excepto la capital continúa obediente al Gobierno y fiel á las leyes.—Ruego á V. S. que tanto estas noticias como el manifiesto lo haga circular por el Boletin oficial para que tenga mayor publicidad; pues que V. S. conocerá como yo lo interesante que es esta publicacion en las actuales criticas circunstancias.“

Lo que participo á los habitantes de esta capital y provincia para su conocimiento, insertando á continuacion el manifiesto que se deja referido. Zaragoza 24 de Noviembre de 1842.—Juan Salvador Ruiz.

#### BARCELONESES.

La posicion de vuestra Autoridad política ha sido tan triste y angustiosa que se ha visto imposibilitada de poder dirigir la voz para cercioraros de los escandalosos acontecimientos, que han tenido lugar en la Capital de la provincia. La situacion que ha creado el partido anti-nacional y enemigo de los liberales es tan desgraciada, que si pronto los pueblos no llegan á conocer el lazo que se les ha tendido, al sistema Constitucional substituirá el despotismo, precedido de llanto y horfandad. Para haceros conocer pues, las verdaderas causas que han producido este estado de desorden y anarquía, preciso es, que os relate los hechos que se han sucedido desde los dias 13 y siguientes hasta el presente. Cuando el hombre habla á la razon, y busca el convencimiento no se vale del estilo florido que las mas veces alucina y engaña, y hecha mano por consiguiente del lenguaje franco y sencillo, que es, el que presenta la verdad desnuda para que alcance al conocimiento de aquellos hombres menos avezados á discurrir.

Al anochecer del dia 13 hubo en la puerta del Angel un pequeño alboroto entre algunos paisanos y los guardas de la Hacienda Nacional, el cual dió lugar á que interviniese la tropa que se hallaba de guardia en la misma puerta. Con este motivo la referida guardia fué apedreada é insultada por varios paisanos y en su virtud el Gobernador de la plaza, mandó reforzarla y me pasó una comunicacion dándome conocimiento de lo ocurrido, añadiéndome que á cierta distancia de

aquella se hallaban varios grupos de gente que infundía sospechas de que se pudiese alterar el orden público, y que para las medidas que tuviese por conveniente adoptar se hallaban las tropas á mi disposicion en sus respectivos cuarteles. Para impedir que cundiese el mal y hubiese desgracias en algun choque entre militares y paisanos marché personalmente con una escolta de ochenta hombres á la plaza de S. Jaime en donde se encontraban gentes reunidas, con el objeto de hacerles retirar, enviándoles á sus casas. A mi entrada en la plaza se me dió el «quien vive,» por centinelas de la guardia de Nacionales que se hallaba en las casas consistoriales y al hacer alto y anunciarme como la Autoridad política, los que habia allí amotinados prorrumpieron con gritos sediciosos, *A fuera la Autoridad; que no la reciba la guardia*: no contentos con este insulto me hicieron fuego, al cual contesté con la voz de *Cargen á discrecion*; y sin mas consecuencias por entonces se dispersaron los grupos. Recibido por la guardia del principal, mandé comparecer al Alcalde y reuní el Ayuntamiento para que tomase medidas de orden y tranquilidad pública y despues de reforzar aquella con Milicia, me retiré con las tropas. Noticioso de que el motin iba en aumento y que Nacionales de varios batallones tomaban las armas y corrian á reunirse al convento de S. Felipe, cuartel del tercer batallon, pasé oficio al Capitan General dándole parte de todo, á fin de que reuniese las tropas y estuviesen dispuestas para cooperar al restablecimiento del orden. A media noche pasé á las casas consistoriales á dictar medidas en union con los Alcaldes, y en cuyos salones se me informó de que uno de los redactores del Republicano se habia presentado en dicha casa é insultando á un individuo de la Municipalidad, reconviniéndole por haber puesto en libertad á varios oficiales, sargentos, cabos y asistentes, que los amotinados iban agarrando y haciendo prisioneros por las calles y depositándolos en el cuartel del tercer batallon, en donde habia al parecer algunos oficiales de la M. N. reunidos, que conociendo la tropelia que se cometia con aquellos militares, y no queriendo cargar con la grave responsabilidad que dichos actos atrahian los iban mandando presos á las casas consistoriales, como un medio para que allí pudiesen recuperar su libertad. Tambien se me indicó de algunos otros que hacian cabeza de motin, que iban alborotando y llamando á las armas á los Nacionales, dándoles por punto de reunion, el cuartel del citado tercer batallon. En vista de este desorden y criminal conducta de los sujetos que se me habian indicado marché con tropas á sus casas para reducirles á prision y entregarles á los Tribunales. Entre otros y tal vez el principal de los cabecillas se encontraba un tal Cuello, redactor del Republicano, que vivia en la casa de la misma redaccion por hallarse abandonado de sus padres á causa de su mala conducta y en cuya casa encontré al tiempo de

prenderle once fusiles con otras tantas cartucheras, llenas de municiones, un trabuco y un estoque. Hallé además algunos jóvenes Nacionales que no pertenecian á la redaccion y en el interrogatorio que se les hizo confesaron el haber estado en la reunion del cuartel del tercer batallon, siendo algunos de ellos, oficiales, que confesados por los mismos acudieron con fusil y bayoneta, añadiendo todos que se hallaban guarecidos allí por no haber querido sus padres abrir las puertas de las respectivas casas. Dicho Cuello con los demas jóvenes fueron conducidos, en calidad de detenidos á las cárceles Nacionales para que fuesen juzgados por el Tribunal con arreglo á las leyes. Debo advertir que de los once fusiles que se encontraron en la redaccion solo cuatro pertenecian á los jóvenes que allí habia; los otros siete eran un depósito del que debia responder el cabecilla Cuello.

Este es, ciudadanos barceloneses, el relato verídico de cuanto pasó en Barcelona la noche del 13, principio que causó el asqueroso motin que dió lugar á los acontecimientos del 14. En la mañana de este dia, se me hizo saber que en las casas consistoriales habia un alboroto pidiendo á los concejales con amenazas é insultos la libertad de los que en la noche anterior habian sido presos, cuyo alboroto produjo el pñecisar al Alcalde primero constitucional, persona muy honrada y patriota, á que me hiciese conocer la necesidad de que se tocara generala, á cuya comunicacion contesté no ser conveniente, temiendo las consecuencias que han tenido lugar; pero cuando me hallaba firmando la contestacion, ya se oia por las calles el citado toque. Viendo este trastorno público y conociendo los resultados que iba á producir me puse en comunicacion con el Capitan general, quien compareció inmediatamente en mi despacho, con algunos otros Generales y su Estado mayor, en donde se tomó la disposicion de reunir la guarnicion y situarla en la Rambla. Poseido siempre de un espíritu conciliador y queriendo apelar mas bien á la razon, que á la fuerza, dispuse que los Alcaldes constitucionales y los Comandantes de los batallones de la Milicia, se presentasen en mi despacho para tratar con ellos el mejor modo y sin desgracias de restablecer el orden público. Reunidos todos les interrogué ¿cuál era la razon de aquel trastorno? ¿qué causas lo habian producido? ¿con qué objeto se reunia la Milicia, y cuál era su demanda? El Alcalde primero contestó que le era desconocida la razon y la causa de aquel motin y que si habia accedido á que se tocara generala, fué con el objeto de poder con mas facilidad, reunida la Milicia y hallándose al frente sus gefes, entenderse y hacerles conocer que los criminales acontecimientos del dia anterior los habian producido cuatro alborotadores, cuyo fin no podia ser otro que el trastornar el orden establecido. Los Comandantes por su parte tambien manifestaron serles desconocidas las causas de la-asonada del dia anterior y que en los Batallones que tenian reunidos se oia á varios Nacionales pedir se pusiesen en libertad los presos. Esta exigencia criminal fué contestada por mí de un modo negativo, puesto que ya no estaba en las manos de mi autoridad sustraer aquellos presuntos reos del poder de los Tribunales, que eran los que debian declarar, en vista del proceso que se formase, si eran criminales ó inocentes. Despues de varias reflexiones hechas en presencia de los Generales, Gefes y otras personas notables que se hallaban en mi despacho, que no pudieron menos de convenir los Alcaldes y Comandantes ser justas, y á las cuales nada podian decir en contrario, ofrecieron marchar á sus cuarteles á arengar á la Milicia y á aconsejarles se retirasen á sus casas dejando obrar á la Ley. Pasadas algunas horas, volvieron todos los Comandantes en comision pidiendo en nombre de los Nacionales, que pasasen los presos á un cuerpo de guardia de la Milicia que sirviese de carcel de detencion y que allí continuarian hasta ser juzgados. Como esta peticion ya no la consideraba criminal, aunque se oponia á una Real orden que solo concede este privilegio á los Nacionales que hubiesen de estar detenidos por causas ligeras; sin embargo para dar una prueba á los Comandantes de mis principios conciliadores y para evitar ma-

les y desgracias que podian tener lugar, si insistia en que la prision fuese en la casa donde se hallaban, ofrecí bajo mi palabra de honor y del modo mas solemne, en presencia de un gran número de personas de categoria, que si los Nacionales se retiraban á sus casas y se restablecia el orden público, volviesen los Comandantes á avistarse conmigo y acordariamos el cuerpo de guardia de Nacionales á donde deberian conducirse los presos en calidad de detenidos, hasta que fallasen los Tribunales. Esta oferta fué aceptada por los Comandantes con la mayor alegria prometiéndome marchar á sus cuarteles para aconsejar á los Nacionales que se retirasen á sus casas y obedeciesen mi Autoridad y la de los Alcaldes. Los Comandantes cumplieron con la mejor buena fe, lo que me habian ofrecido, haciendo grandes esfuerzos y aun corriendo riesgos para conseguir que se retirase la Milicia y se restableciese el orden público. Todos los comandantes con mas ó menos trabajo consiguieron el que se retirasen sus batallones, pero no les fué posible alcanzar el que una pequeña fuerza de 200 á 300 nacionales, compuesta de todos los batallones y que se habia barricado en la plaza de San Jaime, obedeciese ni sus órdenes ni las de la Autoridad. No obstante algunos comandantes habia de los mas influyentes á quienes quedaba la esperanza de reducirlos á la razon en el transcurso de la noche, y mi autoridad y la del Capitan General, con la paciencia de Job, estuvimos esperando hasta la salida del sol, el que evacuasen la plaza por no romper las hostilidades y á fin de evitar desgracias. Los Comandantes iban y volvian á mi despacho, anunciándonos las grandes dificultades que hallaban de que aquella porcion de nacionales rebeldes volviesen á la razon y entrasen en el órden legal, exponiéndose algunos de ellos hasta el punto de ser retenidos y aun amenazarles de muerte.

La benemérita tropa nacional, ese ejército eminentemente Constitucional que ha derramado su sangre á torrentes por defender la causa de la libertad y proteger los derechos é intereses de los ciudadanos, hacia 16 horas se hallaba de planton formada en la Rambla, esperando pacientemente con una virtud estoica y con una subordinacion y disciplina ejemplar la decision de la autoridad y las órdenes de sus gefes. Convencido el Capitan general y yo de que no quedaba otro recurso en lo humano sino era apelar á la fuerza pública, única que puede sostener la ley y conservar el órden tan necesario para que una Sociedad pueda existir, nos decidimos al combate y al mover las masas para reducir á los sediciosos y amotinados de la plaza de san Jaime á la obediencia y al respeto debido á la ley, vimos al desgraciado soldado español atacado por todas partes, arrojándoles desde azoteas y ventanas plomo, piedras y toda clase de elementos de destruccion, cayendo muertos por las calles, como si fuesen perros atacados de la hydrofobia, desapareciendo beneméritos gefes y oficiales que habian sellado mil veces con su sangre su amor á la libertad. Mas de 200 quedaron tendidos por las calles presentando el espectáculo de la traicion mas horrenda y de la atroz villanía que el público catalan y la nacion entera sabrán debidamente juzgar. Esta es la fiel historia de lo acaecido en los dias 13 y 14 que han espirado; comparadla con los manifiestos que ha dado la Junta revolucionaria y su presidente; ved si encontrareis en ellos, ni causa, ni motivo alguno para tantos desastres, ni un fin grandioso que pueda haber movido á los insurreccionados á rebelarse contra la ley y á pronunciarse contra el Gobierno legítimamente establecido. ¿Se halla por ventura en esos manifiestos objeto alguno para haber hecho esta revolucion? ¿Presentan bandera á la cual puedan acogerse los partidos políticos, ni aun las fracciones que hay en ellos para que se resuelvan á abrazar su causa y á sostener á esa ininidad de gentes que en Barcelona se han comprometido? No, no la pueden presentar, porque los amotinados no tienen bandera y solo un partido hipócrita que no puede mostrar la suya, porque es tan sucia y fea que no hallará quien la siga y valiéndose de esos miserables instrumen-

tos ha puesto en consternación la segunda capital del Reino, ha comprometido una infinidad de intereses de los laboriosos y pacíficos ciudadanos y todo lo ha pagado con el oro corruptor, secundado con las intrigas estrangeras para trastornar el orden social y que llegue su deseado día de que una intervencion los traiga al poder, sin haber corrido sus personas el mas pequeño riesgo y peligro.

Ciudadanos Barceloneses: vuestra Autoridad paternal es la que os habla, escuchadla con la relacion de los hechos que os presenta, y con calma y serenidad juzgad de parte de quien está la razon. Catalanes todos: una Autoridad patriota os aconseja que no son vuestros intereses los que os llaman á responder al grito de la sedicion de Barcelona, ni son vuestros derechos los que defienden, es el despotismo enmascarado el que se busca; los prohombres del sistema del absolutismo ilustrado son los que han fomentado y pagado esta revolucion; la sangre de la mayor parte de los patriotas soldados ha sido derramada al disparo de un fusil, empuñado por los indultados que un dia sumergieron á la Nacion en llanto y que abrieron llagas que todavia no han podido cicatrizar. Esas campanas, cuyo eco está constantemente llamandoos á la rebelion, son tocadas en algunas torres por las manos sacrilegas de aquellos malos Eclesiásticos que por la mañana elevan el Dios de paz y despues derraman incienso y dirigen sus preces al de la guerra.

Barceloneses: manteneos tranquilos, sed leales y fieles á vuestros juramentos por la Constitucion y Reina que os asegura la libertad y vuestros derechos y confiad en las Autoridades legitimamente constituidas que podrán y sabrán, con la fuerza publica que la nacion sostiene reducir á la obediencia y establecer el imperio de la ley á esos amotinados de Barcelona, que la mayor parte son arrastrados por su ignorancia y ni aun conocen los daños incalculables que ocasionan, no solo á sus hermanos catalanes, sino es á la nacion entera. No creais que á las Autoridades les anima la sed de venganza; ellas saben generosamente olvidar todo lo pasado y su objeto no es, ni puede ser otro que el de restablecer la paz y el orden público que hoy se hallan alterados.—En el Cuartel general de San Feliu de Llobregat á 19 de Noviembre de 1842.—Vuestro Gefé político.—Juan Gutierrez.

*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 20 del actual la siguiente orden.*

A este Ministerio se dijo por el de Hacienda en 11 de Octubre último lo siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Sr. Director general del Tesoro público lo que sigue.—El Regente del Reino se ha enterado de la consulta hecha por esa Direccion general de acuerdo con la Contraduría de Distribucion en 9 de Agosto último, sobre los medios de llevar á efecto la orden de 22 de Marzo anterior, que previno se sufragaran los gastos de repartimiento y cobranza de la contribucion general del culto y clero con los productos de sus bienes en administracion, y de los que ingresasen por los pagos á metálico de las ventas, llevándose cuenta separada de los que se irrogasen, y no fuesen absolutamente necesarios. En su vista y convencido S. A. de las dificultades y entorpecimientos que resultarán de hacerse por medio de cuentas justificadas el abono de los gastos de que se trata, se ha servido resolver que se verifique aplicando al efecto á cada Ayuntamiento de los productos de la misma contribucion general un dos por ciento sobre las sumas que respectivamente recaude con las formalidades que V. E. estime convenientes. De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos que correspondan.—De la propia orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de la provincia. Zaragoza 25 de Noviembre de 1842.—Juan Salvador Ruiz.*

*Manifestacion dirigida al Sermo. Sr. Regente del Reino por la Milicia Nacional de Zaragoza.*

SERMO. SEÑOR: Una rebelion que principió derramando la sangre de nuestros hermanos, los valientes del ejército español, ha conducido por cuarta vez á V. A. á este suelo clásico de la honradez y el patriotismo. ¡Que esta sea la última en que la causa de la libertad arranque á V. A. del alto asiento en que la soberanía nacional lo ha colocado, durante la menor edad de

nuestra inocente Reina Doña Isabel II! ¡Que la espada del ilustre guerrero que en cien combates cortó a la hidra del fanatismo sus cabezas, alcance á cegar con el esterminio de los malvados el volcan de nuestras lastimosas disensiones, fomentadas por el oro del extranjero, encarnizadamente enemigo de nuestra prosperidad y nuestras glorias! ¡Que la ley sea cumplidamente llevada á cabo en todos los angulos de la Monarquia sin género alguno de lenidad ni contemplaciones, y para su sancion penal cuente V. A. con los esfuerzos todos, de esta Milicia ciudadana, que tan unida se halla á V. A. por sus compromisos y sentimientos políticos. Esclava de sus juramentos, no puede menos de considerar como traidores á cuantos ataquen de hecho la Constitucion de la Monarquia, y sea cualquiera el espencioso título con que se intente cohonestar la rebelion, allí estarán á combatirla las armas de la M. N. de Zaragoza donde se alce una bandera hostil á nuestras instituciones y allí confia hallar siempre la espada de V. A. como la del primer defensor de las libertades públicas. Nunca acontecimiento alguno consiga extinguir ni debilitar esta lisongera union. Corazones alimentados por tan puro españolismo, palpitan solo para amar á su patria y sacrificarse por ella, y lastima grande seria que el desacuerdo de las pasiones, el extravío de la razon llegasen jamás á desavenirlos. Mas de una vez han intentado la realizacion de esta mala idea nuestros comunes enemigos; pero sus pérdidas maquinaciones se han quebrantado siempre en la proverbial honradez aragonesa, y el recuerdo de que así haya sucedido, aumenta el júbilo que hoy experimentan los esponentes, al asegurar, sin temor de ser desmentidos, que la Milicia Nacional de Zaragoza continúa siendo de V. A., así como V. A. es y será siempre de la causa del Pueblo y su Libertad; porque en él está el origen de V. A. y en él tambien el heroico término de una carrera tan espléndidamente ennoblecida por el valor y el patriotismo. Zaragoza 25 de Noviembre de 1842.—Sermo. Sr.—Siguen las firmas.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 7 de Enero próximo, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y escribanía de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

*Del convento de Sta. Clara de Calatuyud.*

1. En quiebra: una heredad rematada en la cantidad de 1100 rs. sita en Val de Anchis, término de Huérmeda de 2 yubadas de monte en Val de Baguer y en el cerro de S. Paterno, le corresponden del arriendo en que está con otras fincas 2 anegas 3 almudes trigo y fina leban-tada la cosecha de 1843, tasada en 620 rs. y capitalizada en 675 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

*Del convento de Francisca de Cariñena.*

2. En quiebra, una casa rematada en la cantidad de 13.000 rs. sita en la villa de Cariñena y su calle de Monte-verde, confronta con otras de D. Juan Andres del Oleno, contiene 74 varas de sitio con servidumbre, no tiene carga, está arrendada en 150 rs. vn. y fina su arriendo en 24 de Junio de 1843, capitalizada en 3375 rs. y tasada en 4278 rs. que es &c.

3. En quiebra, otra casa rematada en la cantidad de 42 000 rs. sita en la plaza de dicha villa, confronta con casa de Manuel Garcia y José Domingo, de 179 varas de sitio propio y 88 varas cuadradas en la bodega que se halla debajo de la casa de José Domingo, no tiene carga, arrendada en 580 rs. y fina su arriendo en igual época que la anterior, capitalizada en 8550 y tasada en 11730 que es &c.

*Del monasterio de Rueda.*

4. En quiebra, un horno de pan cocer sin uso, rematado en la cantidad de 1002 rs. sito en el pueblo de Codo, considerado solo en sitio de 123 varas cuadradas, no tiene carga ni ha estado arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 40 rs. vn., tasado en 827 rs. y capitalizado en 900 rs. que es &c. (Se concluirá.)

*Rectificacion.* En la circular de la Excm. Diputacion provincial inserta en la 2.ª columna, última plana del Boletín núm. 94, en la línea 39, donde se lee "y en la ansiedad del peligro no hubiesen dado" deberá leerse, y en la ansiedad del peligro hubiesen dado.

**SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.**

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sujetos que con sus respectivas señas personales se expresan á continuacion, prevenge á los Alcaldes constitucionales dicten las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, lo remitan con seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 24 de Noviembre de 1842.—El G. P. = Juan Salvador Ruiz.

<i>Nombres y apellidos.</i>	<i>Edad años.</i>	<i>Estatura.</i>	<i>Pelo.</i>	<i>Ojos.</i>	<i>Nariz.</i>	<i>Barba.</i>	<i>Color.</i>	<i>Naturalidad.</i>	<i>Señas particulares.</i>	<i>Autoridades que los reclaman.</i>
Nicanor de Arebalo.	20	5	2 castaño.	castaños	regular.	poca.	triguero	Daroca.		idem
Francisco Ruiz Martinez.	19	5	3 id.	id.	id.		bueno.	Carenas.		idem
Vicente German.	13	3	6 negro.	negros.	id.	barb. o	bueno.	Calatayud.		idem
Mateo Suñen.	29	4	castaño.	castaños	id.	cerrada.	sano.	Un Castillo.		idem
Hilario Poderoso.	19	5	1 rubio.	azules.	id.	lampiña	bueno.	Barbastro.		idem
Juan Mirandeta.	24	4	1 negro.	garzos.	id.	id.	id.	Zaragoza.		idem
Julian Trebol.	24	4	1 castaño.	negros	id.	cerrada.	id.	Rueda de Jalon.		idem
Joaquin Urbano Portolés.	26		regular.					Fresneda.		Juez de r.a instancia de Valderrobres.
Miguel Timoneda.	30	5	2	garzos.			moreno.	Idem.		idem
José Alás.	26	5	alta.	azules.			blanco.	Cetas.	hoyoso de viruelas.	idem
Antonio Albero.	40	5	1 castaño.	castaños	regular.	cerrada.	bueno.	Miranda.	La vista travesada.	Com. del presidio peninsular de Zaragoza
Francisco Vila.	26	5	3 negro.	id.	id.	lampiña	moreno.	Albatera.		Id. del Correccional de Logroño.
Juan Moreno.	27	5	id.	azules.	id.	cerrada.	bueno.	Iniesta.		idem
José Enguita.	37		baja.	garzos.		clara.	triguero	Cella.		Juez de r.a instancia de Albarracin.
José Ramon Frayle.	38		regular.	id.	id.	id.	bueno.	Calatayud.		Idem id. de Calatayud.
José Pedro y Marti.	45	5	2 id.	id.	id.	cerrada.	bueno.	Alcausas.		Idem de Catarroja.
Juan Sanz Abalos.	26	2	id.	id.	regular.	id.	moreno.	Pitilla.		Gefe Político de Avila.
Manuel Marin.	22		baja.				moreno.	Carriñena.		Alcalde Constitucional de Carriñena.
Melchor Vicien.	24		alta.				moreno.	Idem.		idem
Domingo Guerrero.	24		baja.		regular.	poca.	moreno.	Atea.		Sr. Regente de la Audiencia territorial.
Juan Antonio Tabuada.	33	5	2 id.	id.	regular.	poca.	moreno.	Luesia.		Com. de Depósito Correccional de Jaca.
Antonio Bazan.	33	5	2 castaño.	castaños	regular.	cerrada.	bueno.	Borja.		Gefe Político de Logroño.

El magisterio de instruccion primaria de Monregillo se halla vacante, que con el agregado del órgano compone el honorario de tres mil rs. vn. y ademas doscientos por la casa; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento hasta el 30 de actual.

Las conductas de boticario y alveitar de la villa de Lomergas se halla vacante: sus dotaciones consisten: la del primero en 5000 r. vn. y la del segundo en 3500 rs. ambas cobradas en el mes de Agosto, y en vino en la casa de las gares, la mitad en cada especie: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento francas de porte hasta el 7 de Diciembre próximo, púesen el día 8 del mismo se proveerán.

En la villa de Ejen de los Caballeros cabeza del partido judicial de su nombre se halla vacante una de sus dos plazas de Médico con la dotacion de 5647 rs. 2 mrs. vn. anuales pagados del fondo de Propios. Los facultativos

que aspiran á su de empeño podrán dirigir el memorial franco de porte á la Secretaria de Ayuntamiento hasta el Domingo 17 del próximo Diciembre que se proveerá.

La conducta de cirujano de la villa de Pinzano, partido judicial de Sos, se halla vacante, su dotacion consiste en 28 cahices de trigo, casa franca y vecinal de leña, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento consuntivo de la misma, á la brevedad posible por carecer el pueblo del auxilio necesario.

Se halla vacante el magisterio de primera educacion de la villa de Lobera, su dotacion consiste en 8 cahices de trigo cobrados por el Ayuntamiento, huerta y casa franca, ademas 22 duros si se encarga de la secretaria de Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el 25 de Diciembre próximo que se proveerá.

Se halla vacante la conducta de boticario del pueblo de Lécera su dotacion 330 duros cobrados por el ayuntamiento, se admiten solicitudes francas de porte.

La conducta de cirujano de la villa de Godojos se halla vacante, su dotacion consiste en 1000 rs. en metálico, 60 para loguero de casa una media de trigo cada un vecino, y dos los que se rasuren en sus casas, todo de buena calidad, y ademas libre de contribucion ordinaria y extraordinaria por el haber que percibe anualmente. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. de Ayuntamiento hasta el 8 de Diciembre próximo que se proveerá.

Semanario de instruccion pública. Periódico dedicado especialmente á la instruccion primaria y secundaria y á sus profesores, y escrito con varias reformas de ortografía. Se halla abierta la suscripcion en la librería de D. Pascual Polo y Monge, á 10 rs. por 3 meses.

Zaragoza: Imprenta Nacional.